

Señor Juan Antonio de Sasiaín.

En consecuencia de la orden con que me hallo
del Señor Corregidor, remito a V^{mo} mis
Padrones de Pesas y medidas anotadas al
margen, para que se afelen con los que en
N. N. Provincia tiene archibadas alcu-
dado de V^{mo} en esa Villa; y estimare que
los despache V^{mo} para la buelta del Porre-
dor que pasa á San Sebastian, por la mu-
lta que me hacen, y me los remita con
el dándole el correspondiente Documente
para mi gouerno; Nuestro Señor que
a V^{mo} muchos años, en mi Auntemen-
to de 9 de Febrero de 1763, Dⁿ Joseph
de Ozaeta, Por N. y L. Villa de
Bengara su Escriuano de Auntemen-
to Pedro de Aranzeta //



Sebo la Medida de la Bana: La medida de media fanega:
La medida de arumbre: la de quartillo: y medio quartillo:
Las Pesas de 25 libras: de 18 lb de 12: de 6: de 5: de 4: de 3:
de 2: de 1 libra: de media libra: de 4 onzas: de 2 onzas
de 1 onza, y de media onza: Con las quales estan ageladas
todas las medidas y Pesas de esta villa.